



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 14 de 30 de marzo de 2005

MINISTERIOS

Ministerio de Finanzas y Precios

FINANZAS Y PRECIOS R. No. 5/2005



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2005

AÑO CIII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 14 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 225

MINISTERIOS

FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCION No. 5/2005

Norma Complementaria No. 22, Del Sistema Presupuestario de Decreto-Ley No. 192 De la Administración Financiera del Estado.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 192, De la Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de abril de 1999, en las Disposiciones Generales, Artículo 12, establece que este Ministerio como organismo rector del Sistema Presupuestario, tiene entre sus funciones y atribuciones específicas, la de organizar y dirigir los trabajos para practicar la liquidación del Presupuesto del Estado en cada año presupuestario.

POR CUANTO: Como parte del proceso de perfeccionamiento y modernización constante del Sistema Presupuestario, resulta necesario derogar la Instrucción No. 12, de fecha de 23 de octubre de 1991, que pone en vigor el guión para el informe anual de ejecución del Presupuesto del Estado.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado, adoptado el 20 de junio del 2003, quien resuelve fue designada Ministra de Finanzas y Precios.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Disponer que los órganos estatales y todos aquellos que mantengan vínculos con el Presupuesto del Estado, confeccionen y presenten al nivel superior que corresponda, la liquidación del Presupuesto anual, cumpliéndose con las orientaciones contenidas en la metodología que se adjunta a la presente Resolución, formando parte integrante de ella y que consta de 34 páginas.

SEGUNDO: La fecha de presentación a este Ministerio por los órganos estatales, así como, las Organizaciones y Asociaciones, de los modelos e informes de liquidación contenidos en la metodología, que por la presente Resolución se establece será, el día 28 de febrero. De coincidir la fecha de entrega de la antes citada información con un día no laborable, la misma se transferirá para el primer día laborable posterior a dicha fecha.

TERCERO: Los órganos estatales, establecen las fechas de entrega de la información a sus entidades subordinadas,

en los plazos que garanticen el cumplimiento de la fecha prevista de entrega al Ministerio de Finanzas y Precios.

CUARTO: Se deroga la Instrucción No. 12, de fecha 23 de octubre de 1991.

QUINTO: Esta Resolución entrará en vigor a partir de enero del 2005 y se aplica a la Liquidación del Presupuesto del año 2004.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNIQUESE al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a las direcciones de Finanzas y Precios de los órganos estatales y a todas aquellas entidades que mantengan vínculos con el Presupuesto del Estado, a la Empresa Gráfica de Finanzas y Precios (EGRAFIP), a las direcciones generales de Presupuesto y Tesorería, a la Dirección de Organización y Metodología y a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, todas de este Ministerio y a cuantas más proceda y archívese el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de enero de 2005.

Georgina Barreiro Fajardo

Ministra de Finanzas y Precios

ANEXO No. 1

Metodología para la Liquidación del Presupuesto del Estado.

Orientaciones Generales:

El informe contará de los siguientes capítulos:

- I.- Actividad Presupuestada
- II.- Organizaciones y Asociaciones
- III.- Seguridad Social
- IV.- Actividad Empresarial
- V.- Sector Cooperativo y Privado
- VI.- Presupuestos Locales
- VII.-Eventos

Las cifras que se utilizan como plan son las contenidas en el Presupuesto Actualizado, el cual está conformado por la Desagregación del Presupuesto presentada por cada órgano estatal, el 15 de diciembre de cada año, en la que estarán consideradas todas las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Los modelos que se utilizan para efectuar la Liquidación del Presupuesto, son los que se establecen en esta metodología y no podrán ser modificados de su forma original.

La información real solicitada, tanto del año anterior como del año que se liquida, se corresponde con la presentada en los modelos de cierre de año, establecidos por la Resolución que pone en vigor la información de la Ejecución del Presupuesto.

Para homogeneizar las informaciones a entregar a este Ministerio, por parte de los órganos estatales, así como aquellas entidades vinculadas al Presupuesto del Estado, ésta se envía por medio del programa computarizado confeccionado al efecto; conjuntamente con **1 ejemplar del Informe de Liquidación**, debidamente firmado por el jefe máximo del órgano estatal o de la organización y asociación de que se trate a la Ministra de Finanzas y Precios.

Para ello los Informes de Liquidación del Presupuesto, deben cumplir las siguientes normas:

Tamaño del papel:

Se utiliza el papel	8 ½ x 11 pulgadas
Ancho	18.2 cm
Alto	25.7 cm
Orientación Vertical	

Márgenes:

Superior	2.0 cm
Inferior	2.5 cm
Izquierdo	2.5 cm
Derecho	2.5 cm
Encabezado	1.25 cm
Pie de página	1.5 cm

Se utiliza la letra **Times New Roman – 12 normal**

Los modelos que se utilizan en la presente metodología tendrán las siguientes columnas:

Real año anterior: Refleja la ejecución real por cada uno de los indicadores.

Presupuesto actualizado: Refleja el presupuesto actualizado por la Desagregación del Presupuesto que se solicita con fecha 15 de diciembre, en la que están incluidas las modificaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso del año. De emitirse alguna modificación presupuestaria con posterioridad, se actualizará por el sistema que al efecto se establezca por este Ministerio.

Real del año: Refleja la ejecución acumulada correspondiente al cierre del año que se liquida por cada uno de los indicadores.

Con relación a las columnas antes expuestas se especificará del total de gastos lo correspondiente al Plan Turquino Manatí.

Relaciones en %:

- **R/R.**-Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año que se liquida con el real del año anterior, la que se expresa en enteros con un decimal.
- **R/P.**-Magnitud porcentual resultante de dividir el real del año con el presupuesto actualizado, ambos del año que se liquida, la que se expresa en enteros con un decimal.

Capítulo I.-Liquidación del Presupuesto en la Actividad Presupuestada.

Se realiza una evaluación pormenorizada del cumplimiento de las Directivas Generales y Específicas, para la elaboración del Presupuesto, por las diferentes ramas de la

Actividad Presupuestada, en la que se explican detalladamente las causas que provocan el incumplimiento de las mismas.

Así mismo, se da una valoración general del cumplimiento de las cifras aprobadas, explicando las mayores desviaciones tanto en exceso, como en defecto que puedan haber sucedido en el ejercicio fiscal que se liquida. En la que se incluye un análisis de las metas y objetivos principales alcanzados con el presupuesto aprobado.

De los Ingresos:

Se efectúa un análisis de los aportes al presupuesto que realiza el órgano estatal u organización o asociación, de aquellas actividades que generen ingresos y que están consideradas dentro de la Actividad Presupuestada, tales como actividades productivas o comerciales autorizadas, círculos infantiles, cobro de transporte obrero, entre otros. En el caso de las actividades que se autoriza a financiar sus gastos con sus ingresos y que tienen límite de gastos, así como el aporte por el resultado positivo de las unidades o actividades presupuestadas de tratamiento diferenciado, haciendo énfasis en las desviaciones más significativas de dichos ingresos, no solo por su magnitud relativa en cuanto a las cifras, sino en lo relacionado con la importancia y peso que corresponde a cada actividad.

De los Gastos:

Se da una valoración concreta por cada órgano estatal, del comportamiento del presupuesto aprobado para el año fiscal que se liquida por los diferentes conceptos de gastos. Esta información se hace tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Se hará una explicación de la ejecución de los gastos de personal por cada una de las ramas, en las que se especifique el cumplimiento de los gastos de salario, evaluando las desviaciones del salario medio y cuantificando lo que corresponde a medidas salariales. Así mismo, se explica el comportamiento del promedio de trabajadores, especificando lo que corresponde a los graduados, desglosados en técnicos de nivel medio y nivel superior y la incorporación de otros trabajadores para completar las plantillas aprobadas.

Se evalúa el comportamiento de los gastos de seguridad social a corto plazo en relación con el límite aprobado, enumerando las causas que llevaron al deterioro del mismo, en caso que suceda.

Se analiza la ejecución de los gastos de bienes y servicios del órgano u organismo por las partidas y epígrafes que presenten las mayores incidencias, en cada una de las ramas.

En cuanto a la Garantía Salarial a Trabajadores Disponibles e Interruptos, independientemente de la entidad a la que pertenezcan, se explicarán los excesos o defectos con relación a lo planificado.

Se analizan las inversiones reales ejecutadas, por cada una de las ramas, explicando el destino fundamental del financiamiento, las inversiones terminadas en el período que se informa, así como las paralizadas en las que se expresa el grado de ejecución en que se encuentran las mismas y las causas que motivaron su paralización.

Para fundamentar el comportamiento de los diferentes incisos se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes conceptos.

- Los programas, actividades y niveles de actividad que se garantizan con el presupuesto aprobado.
- Apertura de nuevas unidades presupuestadas u otros causales que signifiquen una mayor ejecución del presupuesto aprobado.
- Número de las instalaciones reparadas con el desglose de las mismas por su destino social.
- Las desviaciones presentadas en los grupos normados de cada rama y las causas que provocaron las mismas.

En las diferentes ramas, se hace énfasis en un grupo de aspectos que por su importancia impactan en la ejecución del presupuesto, entre las que se pueden destacar:

- Rama 0901 Vivienda
 - 1.-Acciones constructivas
- Rama 0902 Servicio de Alojamiento
 - 1.-Cantidad de hoteles y casa de visitas que no se correspondan con actividades turísticas, que se encuentran funcionando.
- Rama 0903 Administración Comunal
 - 1.-Cantidad de brigadas en funcionamiento para el mantenimiento de viales y viales de montaña.
 - 2.-Kms de viales reparados y mantenidos
 - 3.-Kms de viales chapeados.
 - 4.-Kms de viales pavimentados.
 - 5.-Kms de viales de montaña atendidos
- Ramas 1101 Educación Preescolar Primaria y Media, 1102 Educación Superior y 1103 Otras Actividades Educativas
 - 1.-Cantidad de instalaciones, de ellas las puestas en funcionamiento en este período.
 - 2.-Personal docente incorporado.
 - 3.-Matrícula promedio
- Sector 12 Cultura y Arte
 - 1.-Cantidad de instalaciones, de ellas las puestas en funcionamiento en este período.
 - 2.-Actividades realizadas por tipo de actividad en función del desarrollo del proceso de masificación de la cultura.
 - 3.-Cantidad de salas de Televisión
- Rama 1301 Salud Pública
 - 1.-Cantidad de instalaciones, de ellas las puestas en funcionamiento en este período.
 - 2.-Cantidad de instalaciones que se ampliaron.
 - 3.-Personal profesional y técnico incorporado.
- Rama 1302 Asistencia Social
 - 1.-Cantidad de núcleos o personas que se beneficiaron. De ellos discapacitados, niños de bajo peso, excombatientes, internacionalistas, familiares de mártires.
 - 2.-Cantidad de trabajadores sociales existentes.

3.-Cantidad de instalaciones, de ellas las puestas en funcionamiento en este período.

4.-Cantidad de instituciones ampliadas.

Rama 1303 Deportes

1.-Personal técnico y docente incorporado.

2.-Cantidad de instalaciones, de ellas las puestas en funcionamiento en este período.

3.-Cantidad de instalaciones remodeladas.

De las Unidades o Actividades Presupuestadas de Tratamiento Diferenciado.

Se debe efectuar una valoración general de los resultados alcanzados por estas actividades con respecto a lo planificado, tanto en relación con los ingresos como con los gastos y el resultado, señalando aquellas causas que tengan mayor incidencia con el mismo.

Igualmente se hace una evaluación de los indicadores de salario, salario medio, depreciación y amortización, inversiones materiales y promedio de trabajadores, donde se expongan las causas que conllevan al deterioro o incumplimiento de los mismos.

Modelos que se utilizan como base para la elaboración del informe.

Para realizar la Liquidación del Presupuesto Aprobado se confeccionan un conjunto de modelos que toman como base la información reportada en el modelo Ejecución de la Actividad Presupuestada (EAP), el modelo Cálculo de los Gastos Unitarios (EGU), el modelo de ejecución de unidades o actividades presupuestadas de tratamiento diferenciado (ETD), al cierre de diciembre, correspondientes a la metodología de Ejecución del Presupuesto, así como las bases de datos existentes del año anterior, de forma que permita comparar la ejecución de un año con respecto a otro y con el plan actualizado.

Los modelos a confeccionar para la liquidación del presupuesto son:

- Liquidación del Presupuesto Ejecución de Gastos (L-PEG)
- Liquidación del Presupuesto Grupos Normados (L-GRUN)
- Liquidación del Presupuesto en las Unidades o Actividades con Tratamiento Diferenciado (L-TRAD)

Modelo: Liquidación del Presupuesto Ejecución de Gastos (L-PEG)

Objetivo:

Comparar por grupos presupuestarios la ejecución del Presupuesto con el real del año anterior y el Presupuesto Actualizado del propio año.

Este modelo se habilita tanto para los grupos normados como no normados, de forma que los especialistas cuenten con una herramienta de trabajo, para efectuar las comparaciones.

L-PEG		LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJECUCION DE GASTOS									
Organo Estatal:							Código:				
Rama:							Código:				
Código:		Grupo Presupuestario:					UM: MP un decimal				
Conceptos	Fila	Real año anterior		Presup. Actualizado		Real del año		Relaciones en %			
								R / R		R / P	
		Total	PTM	Total	PTM	Total	PTM	T	PTM	T	PTM
Total de Ingresos	01	/////		/////		/////		/////		/////	
Total de Gastos	02										
Total de Gastos Corrientes	03										
Inc. 01 Gastos de Personal	04										
Ep. 101 Salarios	05	/////		/////		/////		/////		/////	
Promedio de Trabajadores	06	/////		/////		/////		/////		/////	
Salario Medio	07	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep.102 Otras Retribuciones	08	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep.103 Seg. Soc. Corto Plazo	09	/////		/////		/////		/////		/////	
Inc. 02 Gtos Bienes y Servicios	10										
Ep. 202 Alimentos	11	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep. 204 Mat. Para Enseñanza	12	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep. 205 Medic. Mat. Afines	13	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep. 207 Energía Combustibles y Lubricantes	14	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep.208 Otros Gastos Fund.	15	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 020801 Otros Consumos Materiales	16	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 020802 Telefonía	17	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 020803 Serv. Comunicación	18	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 020804 Transp Contratado	19	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 020806 Otros Serv. Prod.	20	/////		/////		/////		/////		/////	
Inc. 3 Transf. Corrientes	21										
De ellos: Unid. Tratamiento Dif.	22	/////		/////		/////		/////		/////	
Organizaciones y Asoc.	23	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep. 307 Al Presup..Seg. Social	24	/////		/////		/////		/////		/////	
Ep. 308 De la Asist. Social	25	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 30801 Prest. En Efectivo	26	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 30802 Prest. En Especies	27	/////		/////		/////		/////		/////	
Pda. 30803 Garantía Salarial Trab. Disponibles	28	/////		/////		/////		/////		/////	
Inc. 4 Gastos de Capital	29										
Ep. 401 Inversiones Reales	30	/////		/////		/////		/////		/////	
Confeccionado por:	Revisado por:		Aprobado por:					Fecha			
								D	M	A	

Anotaciones al fichero:

Encabezamiento: Se consigna nombre y el código del Organo Estatal y grupo presupuestario a que se refiere la información brindada, se hará uno por cada grupo presupuestario por los indicadores que se presentan en el mismo.

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:

Fila 01.-Total de Ingresos: Se anotan por cada uno de los grupos presupuestarios los ingresos pertenecientes a las unidades presupuestadas, aportados directamente al Presu-

puesto, así como los ingresos de las unidades presupuestadas autorizadas a financiar con ellos sus gastos.

Fila 03.-Total de Gastos: Se corresponde con la suma del total de los incisos que conforman el Clasificador por Objeto de Gastos.

Fila 04.-Total de Gastos Corrientes: Suma de las filas 05 inciso 1.- Gastos del Personal, Fila 11 inciso 2.- Gastos de Bienes y Servicios y fila 22 inciso 3.- Transferencias Corrientes, del presente modelo.

Fila 05.-Inciso 1 Gastos de Personal: Suma de las Filas 06 epígrafe 101.- Salario, fila 09 epígrafe 102.- Otras Retribuciones y fila 10 epígrafe 103.- Seguridad Social a Corto Plazo.

El resto de las filas se corresponde con la información contenida en el modelo de ejecución de la metodología de ejecución del Presupuesto.

Filas 23 y 24.-Constituyen uno de ellos de la Fila 22.-Transferencias Corrientes.

Modelo: Liquidación del Presupuesto Ejecución de los Grupos Normados (L-GRUN).

Objetivo:

Brindar el estado comparativo de la ejecución de los gastos unitarios por cada uno de los grupos presupuestarios normados.

L-GRUN		LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJECUCION DE LOS GRUPOS NORMADOS				
Código:	Organo Estatal:					
Código:	Rama:					
Código:	Grupo Presupuestario:					
Tipo de Nivel de Actividad						
Gastos Unitarios		Real año anterior	Plan del año	Real del año	Relaciones en %	
01		02	03	04	R / R	R / P
05		06				
Nivel de Actividad						
Inciso 2						
Epíg. 202 Alimentos						
Epíg. 204 Mat. para la Enseñanza						
Epíg. 205 Medic. y Materiales Afines						
Epíg. 208 Otros Gastos Fundamentales						
Inciso 3						
Total Incisos 2 y 3						
Confeccionado por:		Revisado por:	Aprobado por:		Fecha	
					D	M A

Anotaciones al fichero:

Encabezamiento: Se consigna el código y nombre del órgano estatal rama, grupo presupuestario y nivel de actividad a que se refiere la información brindada, se hará uno por cada grupo presupuestario.

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:

Se expone la información correspondiente a los gastos unitarios seleccionados, por el grupo de que se trate y de los

indicadores en el modelo solicitado, conforme a las normas unitarias de gastos establecidas para cada rama.

Modelo: Liquidación del presupuesto en las unidades o actividades presupuestadas de tratamiento diferenciado.

Las Unidades o Actividades Presupuestadas de Tratamiento Diferenciado hacen la liquidación utilizando el siguiente modelo, que tiene como objetivo comparar los resultados obtenidos en el año que se liquida con respecto al año anterior y al plan, tanto en las unidades que reciben recursos del presupuesto, como en las que no lo reciben.

L-TRAD		Liquidación del Presupuesto de las Unidades o Actividades Presupuestadas de Tratamiento Diferenciado				
Órgano Estatal:		Código:		UM: MP con un decimal		
Rama:	Código:	Planificó RP o RN:	Año:			
Concepto	Fila	Real Año Anterior	Presup. Actualiz	Real del Año	Relaciones en % R / R R / P	
Total de Ingresos	01					
De ellos: Comedores y Cafeterías	02					
Total de Gastos	03					
De ellos: Comedores y Cafeterías	04					
Resultado del Período	05					
De ellos: Reservas Patrimoniales Autorizadas	06					
Salarios	07					
Gastos de Capital	08					
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:		Fecha		
				D	M A	

Anotaciones al modelo:

Órgano Estatal y Código: Nombre y código del órgano a que se subordina la unidad o actividad presupuestada con tratamiento diferenciado a la que corresponde la información que se brinda.

Rama-Grupo Presupuestario y Código: Grupo presupuestario, rama y código por la que clasifica la unidad o actividad de tratamiento diferenciado.

Planificó RP o RN: Se marcará RP o RN según lo que haya planificado la unidad.

De donde:

RP: Resultado Positivo

RN: Resultado Negativo

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:

Fila 01.-Total de ingresos: Se anota la suma de los ingresos percibidos por estas entidades, esta información se obtiene de la fila 05.- Total de Ingresos del Modelo Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 02.-De ellos Comedores y Cafeterías: Se anotan los ingresos percibidos por la unidad por este concepto el cual se obtiene de la fila 04 del modelo Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 03.-Total de gastos: Suma de la totalidad de los gastos devengados por estas entidades, la que proviene de la fila 13.- Total de Gastos Corrientes del modelo Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 04.-Comedores y Cafeterías: Será la cifra que aparece en la fila 12 del Modelo Ejecución Mensual de las Uni-

dades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 05.-Resultado del Período: Diferencia que resulta de deducir a la fila 01.- Total de Ingresos, lo anotado en la fila 03.- Total de Gastos, del presente modelo.

Fila 06.-Reservas Patrimoniales Autorizadas: Se anota el importe que corresponda conforme al por ciento aprobado para su formación por las resoluciones específicas de este Ministerio.

Fila 07.-Salarios: Se corresponde con la cifra que aparece en la fila 16 del Modelo Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 08.-Gastos de Capital: Se anota lo contenido en la fila 18 Total Gastos de Capital del Modelo Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado, que se presenta al cierre del año que se liquida.

Capítulo II.- De las Organizaciones y Asociaciones.

Se hace un análisis del resultado obtenido por las Organizaciones y Asociaciones, valorando el cumplimiento de los ingresos y gastos de la misma.

Además, se realiza un análisis de la ejecución del fondo salario, el salario medio, el promedio de trabajadores, así como de las inversiones ejecutadas, donde expongan los motivos que llevan a su deterioro o incumplimiento.

Modelo que utilizan como base para la elaboración del informe.

Se confecciona a partir del modelo de ejecución establecido para las organizaciones y asociaciones en la metodología de Ejecución del Presupuesto, así como de las bases de datos existentes del año anterior, de forma que permita comparar la ejecución de un año con respecto a otro y con relación al plan actualizado.

El modelo a confeccionar para la liquidación del presupuesto es:

- Liquidación del Presupuesto en las Organizaciones o Asociaciones (L-ORG)

L-ORG		LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES				
Organización o Asociación:		Código:		UM: MP con un decimal		
Año:						
Concepto	Fila	Real año anterior	Presup. Actualiz.	Real del año	Relaciones en % R / R R / P	
Total de Ingresos	01					
De ellos. Subvención del Presupuesto	02					
Total de Gastos	03					
De ellos: Salarios	04					
Gastos Emulación Socialista	05					
Ingresos menos Gastos	06					
Gastos de Inversiones	07					
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:			Fecha	
					D	M A

Anotaciones al fichero:

Organizaciones y asociaciones y Código: Nombre y código de la organización o asociación a la que corresponde la información que se brinda.

Año: Se consigna el año al que corresponde la información.

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:

Fila 01.-Total de ingresos: Se anota la suma de los ingresos percibidos por estas entidades, esta información se obtiene de la fila 01.- Total de Ingresos del modelo Ejecución en Organizaciones y Asociaciones que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 02.-De ellos Subvención del Presupuesto: Recursos presupuestarios recibidos en el año que se liquida.

Fila 03.-Total de gastos: Suma de la totalidad de los gastos devengados por estas entidades, la que proviene de la fila 03.- Total de Gastos del modelo Ejecución en Organizaciones y Asociaciones que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 04.-De ellas Salarios: Suma total de las filas del mismo nombre que aparece en la fila 04 del modelo Ejecución en Organizaciones y Asociaciones que se presenta al cierre del año que se liquida.

Fila 05.-Gastos de Emulación Socialista: De uso exclusivo para la CTC, que desglosa del total de sus gastos, aquellos gastos devengados por concepto de Emulación Socialista. Se trata de los gastos realmente incurridos en el año independientemente de los recursos presupuestarios recibidos.

Fila 06.-Ingresos menos Gastos: Diferencia resultante entre el Total de Ingresos y el Total de Gastos.

Fila 07.- Gastos de Inversiones: Suma de la totalidad de los gastos devengados por estas entidades, la que proviene

de la fila 07.- Total de Gastos Inversiones Materiales del modelo Ejecución en Organizaciones y Asociaciones que se presenta al cierre del año que se liquida.

Capítulo III.-Liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social.

Se utiliza exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para confeccionar el informe anual de ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social.

Las bases de comparación de la ejecución real del presupuesto, que se utiliza para este informe, son las cifras aprobadas para el año más las modificaciones presupuestarias que se hayan aprobado, así como la ejecución real del año precedente al que se liquida.

Se hace una valoración general en la que queden expuestas las principales desviaciones detectadas y los motivos que las generaron. Adicionalmente se analizan pormenorizadamente las pensiones por edad e invalidez y muerte, pensiones por invalidez parcial, así como, las prestaciones por maternidad.

Modelo: Liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social

El Ministerio del Trabajo además de presentar la liquidación del Presupuesto correspondiente a los gastos presupuestarios como entidad, debe adjuntar también la liquidación del Presupuesto de la Seguridad Social, para lo que seguirá el mismo formato del modelo mensual (ESS), al que se le adicionan dos columnas, una contentiva del real del año anterior y la segunda con el Presupuesto Actualizado, las que se utilizan para efectuar las comparaciones pertinentes, y conocer las desviaciones que puedan existir por cada uno de los conceptos.

Objetivo:

Brindar la información acumulada con el detalle necesario de las fuentes y los destinos que lo integran, así la transferencia recibida del Presupuesto Central para su nivelación.

L-PSS		EJECUCION DEL PRESUPUESTO SEGURIDAD SOCIAL (ESS)			UM: MP con un decimal		
Año:							
Fila	INDICADORES	Real año Anterior	Presup. Actu.	Real año	Relación % R/R R/P		
01	TOTAL DE INGRESOS						
02	Contribución Seguridad Social de los Empleadores						
03	Contribución Especial Seguridad Social						
04	Cont. a la Seguridad Social Artistas Plásticos						
05	Contribución a la Seguridad Social U.B.P.C.						
06	Contribución Seguridad Social (CPA)						
	De ella:						
07	-Por el 5% sobre las ventas (D.L. 217/01)						
08	-Por disposición especial 3ra. (D.L. 217/01)						
09	TOTAL DE GASTOS						
10	Pensiones por Edad, Invalidez y Muerte						
11	Decreto No. 132 Sector Artístico						
12	Resolución 8/92 MINTRAB						
13	Pensiones por Invalidez Parcial						
14	Prestaciones por Maternidad Res 10/91						
15	Seguridad Social a Corto Plazo Privado						
16	Gastos Pensiones a Cooperativistas (CPA)						
17	Rentas Vitalicias (INRA) y Desarrendados						
18	Rentas Vitalicias Reforma Urbana						
19	Decreto 89/90 y 91/85 Combatientes						
20	Reintegro Entidades por Decreto 89/90 y 91/85						
21	Compra de Fincas						
22	Ley 1258 (Subv. 2da.Ley Reforma Agraria)						
23	RESULTADO						
24	Del Total Plan Turquino Manatí						
Confeccionado por:		Revisado por:	Aprobado por:		FECHA		
					Día	Mes	
					Año		

Anotaciones en el modelo:

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:

01.-Total de Ingresos: Suma de las filas contenidas de la 02 a la 06.

02.-Contribución a la Seguridad Social de los Empleadores: Se anota lo recibido al cierre del año que se liquida en el Presupuesto de la Seguridad Social, correspondiente al tanto por ciento del salario que deben aportar las entidades empleadoras.

03.-Contribución Especial a la Seguridad Social: Se anota el importe recibido al cierre del año que se liquida por los trabajadores bajo regímenes salariales especiales y que tienen aprobado el pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

04.-Contribución a la Seguridad Social de los Artistas

Plásticos: Se corresponde con el importe aportado al cierre del año que se liquida por los Artistas Plásticos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

05.-Contribución a la Seguridad Social U.B.P.C: Importe aportado al cierre del año que se liquida por las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, según lo dispuesto en la legislación vigente.

06.-Contribución a la Seguridad Social de las CPA: Importe aportado al cierre del año que se liquida por las Cooperativas de Producción Agropecuaria, según lo dispuesto en la legislación vigente; del que se desglosan las partidas que se enuncian en las filas **07.- Por el 5 % sobre las ventas (Decreto-Ley 217, de fecha 8 de febrero del 2001) y 08.-Por disposición especial 3ra. (del propio Decreto-Ley).**

09.-Total de Gastos: Suma de los destinos de gastos contenidos en las filas comprendidas de la 10 a la 22.

10 a la 22: Se consigna el importe por el gasto devengado por los conceptos que se describen en el modelo.

23.-Resultado: Diferencia resultante de las filas **01.-Total de Ingresos y 09.-Total de Gastos.**

24.-Del Total de Gastos Plan Turquino Manatí: Constituye un desglose del Total de Gastos, correspondiéndose con aquellos que se generaron en las zonas de montaña y la Ciénaga de Zapata, al cierre del año que se liquida.

Capítulo IV.-Liquidación del Presupuesto de la Actividad Empresarial.

Se realiza una evaluación pormenorizada del cumplimiento de las Directivas Generales y Específicas, para la elaboración del Presupuesto, por las diferentes empresas que reciban recursos presupuestarios, en la que se explican detalladamente las causas que provocan el incumplimiento de las mismas.

Cumplimiento de los Ingresos.

Se exponen de forma resumida el cumplimiento de los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que están obligados a realizar las empresas a partir de los compromisos establecidos. Se evalúa de forma pormenorizada el cumplimiento de acuerdo a lo planificado del Impuesto sobre las Ventas, de Circulación, Especial a Productos y del Impuesto sobre los Servicios.

De la eficiencia de las empresas:

Se realiza una evaluación de la eficiencia de las empresas y su vinculación con los aportes al Presupuesto por el Impuesto sobre Utilidades y por el Rendimiento de la Inversión Estatal, así como con el Subsidio por Pérdidas recibido del Presupuesto.

Para las empresas que presenten disminución de sus uti-

lidades, expondrán las causas que lo provocan.

Si existieron empresas que planificaron utilidades y obtuvieron pérdidas se evalúan las causas que provocaron estos resultados. De igual forma, se explica el caso de empresas que obtuvieron pérdidas por encima de lo planificado. En este caso el análisis se realiza por los diferentes conceptos que lo generaron.

Se hace un análisis del comportamiento de los diferentes conceptos de transferencias que otorga el Presupuesto de la actividad empresarial, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Debiendo explicarse las causas que generaron desviaciones en relación con el Presupuesto actualizado.

En el caso de subsidio a productos y subsidio por diferencia de precios se detallan, los diferentes productos a los cuales se les asignó subsidio de acuerdo a lo planificado.

Modelo: Liquidación de Transferencias a la actividad empresarial.

La liquidación se realiza a partir de los modelos que se utilizan en la metodología de la ejecución del presupuesto.

Igualmente se confecciona la proforma correspondiente por cada una de las transferencias nominalizadas en las filas 05, 06 y 07 del modelo de ejecución.

Objetivos:

Brindar, la información acumulada de las transferencias de la actividad empresarial al cierre del año que se liquida recibidas por cada uno de los órganos y organismos por los indicadores consignados en el modelo.

LITAE	LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL								UM: MP con un decimal		
Organo Estatal:				Código:		Año:		Relaciones			
CONCEPTO	Fila	Real año anterior		Plan		Real del año		R/R		R/P	
		Total	De ello: PTM	Total	De ello: PTM	Total	De ello: PTM	T	PTM	T	PTM
Transferencias Corrientes	01										
Subsidio por Pérdidas	02										
Subsidio a Productos	03										
Sub. por Dif. de Precios	04										
Transf. Cent.s Desactivados	05										
Transf. Centrales Paralizados	06										
Comp. Precios Estabilizados	07										
Compensación Unica	08										
Baja Plantaciones Cañeras	09										
Caña para Alimento Animal	10										
Otras Transferencias	11										
Transf. para Gastos de Capital	12										
Inversiones materiales	13										
Capital de Trabajo	14										
Fomento de caña	15										
Fomento de pastos	16										
Fomento de tabaco tapado	17										
Total de Transferencias	18										
Confeccionado por:		Revisado por:				Aprobado por:			Fecha		
									D	M	A

Anotaciones al modelo:

Organo Estatal y Código: Nombre y código del Organo Estatal a que corresponde la información que se brinda.

Año: Se consigna el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

Fila 01.-Transferencias Corrientes: Suma de las filas 02 a la 11.

Fila 14.-Total de Transferencias: Suma de las filas 01 y 12.

Modelo.- Proforma Actividad Empresarial

Objetivos:

Brindar, la información acumulada al cierre del año que se liquida por cada uno de los productos y conceptos autorizados por este ministerio, de los indicadores consignados en las filas 03, 04 y 11 del modelo Liquidación de Transferencias de las Actividad Empresarial de la presente resolución.

La información solicitada en esta proforma se presenta a este ministerio por los órganos y organismos de la Administración del Estado, conjuntamente con el modelo Liquidación de Transferencias de la Actividad Empresarial. Se conforma a partir de la información acumulada que sobre los mismos se capta de la contabilidad de las empresas al cierre del año que se liquida.

[illegible]

Anotaciones al modelo:

Organo Estatal y Código: Nombre y código del Organo Estatal a que corresponde la información que se brinda.

Modelo: Liquidación del Plan financiero de inversiones de la actividad empresarial.

Objetivo:

Brindar la información de la ejecución acumulada hasta el cierre del año que se liquida del Plan de Inversiones de los Organos u Organismos en lo correspondiente a la actividad empresarial, tomando en cuenta las fuentes de financiamiento aprobadas al efecto.

LIPINV	LIQUIDACION DEL PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES ACTIVIDAD EMPRESARIAL				UM: MMP Con un decimal							
Organo Estatal:				Código:								
Año:				Relaciones %								
Concepto	Real año anterior	Presupuesto Actualizado	Real del año	R/R	R/P							
Financ para Inversiones												
De ello:												
• Depreciación de AFT												
• Utilidad Retenida												
• Amortización de Activos Diferidos a Largo Plazo												
• Venta de AFT												
• Crédito Bancario												
• Presupuesto del Estado												
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha <table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				D	M	A			
D	M	A										

Anotaciones al fichero:

Encabezamiento: Se consigna el código y nombre del órgano estatal.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

Financiamiento para inversiones: Se consigna la cifra que por este concepto se solicita en las columnas, separando

el financiamiento de las mismas con recursos propios y el crédito bancario, de las que se financiaron a partir del Presupuesto del Estado.

De los inventarios estatales.

Los órganos estatales que tengan inventarios estatales aprobados por este ministerio realizan una evaluación, donde exponen la composición de estos inventarios al cierre del período que se informa, así como los aumentos y disminuciones durante el año. Para ello confeccionan el modelo que se detalla a continuación.

Liquidación Inventarios Estatales									
Organo Estatal:		Código	UM: MP						
Fila	Detalle	Importe							
Sección I									
01	Existencias de Inventario a inicios del año								
02	(+) Incremento del nivel del inventario								
03	(-) Disminución del nivel de inventario								
04	Existencias de Inventario a final del año								
Sección II									
05	Financiamiento en poder de las empresas a inicios del año								
06	(+) Financiamiento recibido en el año								
07	(-) Pagos realizados al Presupuesto en el año								
08	Financiamiento en poder de las empresas al final del año								
09	Exceso o defecto de financiamiento al final del año								
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha <table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	D	M	A			
D	M	A							

Anotaciones al fichero:

Encabezamiento: Se consigna nombre y el código del Organismo Estatal a que se refiere la información brindada.

Pies de firma y fecha: Se consigna el nombre, apellidos y la firma de quienes confeccionan, revisan y aprueban los documentos, así como la fecha de emisión de los mismos.

Explicación de las filas:**Sección I**

Fila 01.-Se anotan las existencias de inventarios al finalizar el año anterior al que se liquida, la que debe corresponderse con las existencias al inicio del año que se analiza.

Fila 02.-Se anota lo correspondiente al incremento del nivel de inventarios ocurrido en el transcurso del año que se liquida.

Fila 03.-Se anota lo correspondiente a las disminuciones en el nivel de inventarios ocurrida en el transcurso del año que se liquida.

Fila 04.-Resultado que se obtiene de la suma algebraica indicada en las filas precedentes, la que debe coincidir con las existencias de inventarios al final del año que se liquida.

Sección II

Fila 05.-Se anota el financiamiento que obra en poder de las empresas al finalizar el año anterior al que se liquida, el que debe corresponderse con el financiamiento existente en banco al inicio del año que se analiza.

Fila 06.-Se anota el financiamiento recibido para el incremento de los inventarios estatales en el transcurso del año que se liquida.

Fila 07.-Se anota el importe aportado al Presupuesto del Estado por la disminución de los inventarios estatales en el transcurso del año que se liquida.

Fila 08.-Resultado que se obtiene de la suma algebraica indicada en las filas precedentes, la que debe coincidir con el saldo existente en banco al final del año que se liquida.

Fila 09.-Resultado de disminuir lo contenido en la fila 04 lo contenido en la fila 08 del presente modelo.

Capítulo V.-Modelo: Liquidación de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado.

La liquidación se realiza a partir de los modelos que se utilizan en la metodología de la ejecución del presupuesto.

Igualmente se confecciona la proforma correspondiente a las transferencias nominalizadas en la fila 05 del modelo de ejecución mensual de transferencias del sector cooperativo y privado.

Objetivos:

Brindar, la información acumulada de las transferencias al cierre del año que se liquida recibidas por el sector cooperativo y privado.

LITSCP	LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR COOPERATIVO Y PRIVADO								UM: MP con un decimal			
Organo Estatal:				Código:		Año:		Relaciones				
CONCEPTO	Fila	Real año anterior		Plan		Real del año		R/R		R/P		
		Total	De ello: PTM	Total	De ello: PTM	Total	De ello: PTM	T	PTM	T	PTM	
Transferencias Corrientes	01											
Compensación Unica	02											
Baja Plantaciones Cañeras	03											
Est. Incremento Rendimiento	04											
Otras Transferencias	05											
Transf. para Gastos de Capital	06											
Fomento de caña	07											
Fomento de pastos	08											
Fomento de tabaco tapado	09											
Fondo de Desarrollo Forestal	10											
Total de Transferencias	11											
Confeccionado por:		Revisado por:				Aprobado por:			Fecha			
									D	M	A	

Anotaciones al modelo:

Organismo Estatal y Código: Nombre y código del Organismo Estatal a que corresponde la información que se brinda.

Año: Se consigna el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

Fila 01.-Transferencias Corrientes: Se consigna la suma de los datos de las filas 02 a la 05.

Fila 14.-Total de Transferencias: Suma de las filas 01 y 06.

Modelo.- Proforma Sector Cooperativo y Privado.**Objetivos:**

Brindar, la información acumulada al cierre del año que

se liquida por conceptos autorizados por este ministerio, del indicador consignado en la fila 05 del modelo Liquidación de Transferencias del Sector Cooperativo y Privado de la presente resolución.

La información solicitada en esta proforma se presenta a

este ministerio por los órganos estatales, conjuntamente con el modelo Liquidación de Transferencias del Sector Cooperativo y Privado. Se conforma a partir de la información acumulada que sobre los mismos se capta de la contabilidad al cierre del año que se liquida.

PROFORMA

Organo Estatal:		Código:		Año:		UM: MP con un decimal	
CODIGO	DESCRIPCION	Real año ant..		Plan		Real del año	
		Importe	PTM	Importe	PTM	Importe	PTM
TOTAL							

Anotaciones al modelo:

Organo Estatal y Código: Nombre y código del Organo Estatal a que corresponde la información que se brinda.

Capítulo VI.-Liquidación del Presupuesto Local

Las unidades presupuestadas y las empresas estatales de subordinación local ubicadas en cada provincia liquidan de acuerdo a lo establecido en la presente metodología, presentando a la Dirección de Finanzas del órgano municipal o provincial del Poder Popular el informe correspondiente, según su subordinación.

Las direcciones municipales consolidan la información y la presentan a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios en el modelo de Liquidación del Presupuesto Local, que constituye el Balance de Ingresos y Gastos del municipio.

Las Direcciones Provinciales de Finanzas y Precios elaboran el mencionado modelo el que se entrega al Ministerio

de Finanzas y Precios en la fecha establecida, con el total del Presupuesto Provincial, el cual refleja el déficit o superávit que estas tienen al terminar el año, así como la información de los Gastos de Capital tanto de las empresas como de las unidades presupuestadas y que son financiadas por el Presupuesto Central.

Los modelos a utilizar son:

LIPEL – 1.- Liquidación del Presupuesto Local

LIPEL – 2.- Liquidación del Presupuesto de la Provincia

Modelo: Liquidación del Presupuesto Local

Objetivo:

Resume en un Balance de Recursos Financieros y Gastos devengados al cierre del año que se liquida de los presupuestos locales.

LIPEL – 1		LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO PRESUPUESTO LOCAL					
Provincia:			Código:		UM: MP con un decimal		
Municipio:			Código:				
Año:							
CONCEPTOS			Fila	Real año anterior	Plan	Real del año	% R/R R/P
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS			01				
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS			02				
010000	Impuesto sobre las Ventas y de Circulación		03				
020000	Impuesto sobre los Servicios Públicos		04				
040000	Imp. sobre Utilidades (Empresas Sub. Local)		05				
050000	Impuestos sobre Ingresos Personales		06				
061012	Imp. sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo		07				
070000	Otros Impuestos		08				
090012	Tasa por radicación de anuncios y propaganda comercial		09				
100000	Ingresos No Tributarios		10				
110000	Rentas de la Propiedad (Rendimiento de la Inversión Estatal)		11				
120000	Transferencias Corrientes		12				
130000	Ingresos de Operaciones		13				
RECURSOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS			14				
Impuesto de Circulación (Subordinación Nacional)			15				
Impuesto sobre Utilidades (Subordinación Nacional)			16				

CONCEPTOS	Fila	Real año anterior	Plan	Real del año	%	
					R/R	R/P
TRANSF. CORRIENTES DE DESTINO ESPECIFICO	17					
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS CORRIENTES DEVENGADOS	18					
Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados	19					
Actividad Presupuestada						
Esfera Productiva	20					
Vivienda	21					
Servicios de Alojamiento	22					
Servicios Comunales	23					
Ciencia y Técnica	24					
Educación	25					
Cultura y Arte	26					
Salud Pública	27					
Asistencia Social	28					
Deporte y Cultura Física	29					
Administración	30					
Otras actividades	31					
Defensa y Orden Interior	32					
Del total: Reparación y Mantenimiento Constructivo	33					
Reparación del Fondo Habitacional	34					
Reparación y Mantenimiento Vial	35					
Brigadas de Viales Manuales de Montaña	36					
Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados	37					
Actividad Empresarial						
Subsidio por Pérdidas	38					
Otras Transferencias	39					
Superávit o (Déficit) corriente	40					
DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	////					
Gastos de Capital Devengados	41					
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha			
			D	M	A	

Anotaciones del Modelo:

Provincia, Municipio y Código: Nombre y código de la provincia o el municipio que informa.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas que lo requieren:

Fila 01 Total de Recursos Financieros: Sumatoria de los datos de las filas 02, 14 y 17.

Fila 02 Recursos Financieros Cedidos: Sumatoria de las filas 03 a la 13. Se excluyen los Recursos Propios y las Transferencias de Capital, que se registran en la cuenta de capital.

Fila 14 Recursos Financieros Participativos: Sumatoria de las filas 15 y 16.

Fila 18 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados: Sumatoria de los datos de las filas 19 y 37.

Fila 19 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Presupuestada: Sumatoria de las filas comprendidas de la 20 a la 32.

Fila 37 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Empresarial: Sumatoria de los datos de las filas 38 y 39.

Fila 40 Superávit o (Déficit) Corriente: Diferencia resultante de las filas 01 y 18.

Fila 41 Gastos de Capital Devengados: Se anotan los gastos de capital devengados tanto de las unidades presupuestadas como de las empresas, que sean financiadas por el Presupuesto Central.

Modelo: Liquidación del Presupuesto de la Provincia. Objetivo:

Resume en un Balance de Recursos Financieros y Gastos devengados al cierre del año que se liquida del presupuesto de la provincia.

LIPEL – 2		LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA				
Provincia:		Código:	UM: MP con un decimal			
Año:						
CONCEPTOS	Fila	Real año anterior	Plan	Real del año	% R/R R/P	
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS	01					
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS	02					
020000 Impuesto sobre los Servicios Públicos	03					
040000 Imp. sobre Utilidades (Empresas Sub. Local)	04					
100000 Ingresos No Tributarios	05					
110000 Rentas de la Propiedad (Rendimiento de la Inversión Estatal)	06					
120000 Transferencias Corrientes	07					
130000 Ingresos de Operaciones	08					
TRANSF. CORRIENTES DE DESTINO ESPECIFICO	09					
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS CORRIENTES DEVEN- GADOS	10					
Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados	11					
Actividad Presupuestada						
Esfera Productiva	12					
Vivienda	13					
Servicios de Alojamiento	14					
Servicios Comunales	15					
Ciencia y Técnica	16					
Educación	17					
Cultura y Arte	18					
Salud Pública	19					
Asistencia Social	20					
Deporte y Cultura Física	21					
Administración	22					
Otras actividades	23					
Defensa y Orden Interior	24					
Del total: Reparación y Mantenimiento Constructivo	25					
Reparación del Fondo Habitacional	26					
Reparación y Mantenimiento Vial	27					
Brigadas de Viales Manuales de Montaña	28					
Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados	29					
Actividad Empresarial						
Subsidio por Pérdidas	30					
Otras Transferencias	31					
Superávit o (Déficit) corriente	32					
DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	////					
Gastos de Capital Devengados	33					
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha			
			D	M	A	

Anotaciones del Modelo:

Provincia y Código: Nombre y código de la provincia que informa.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas que lo requieren:

Fila 01 Total de Recursos Financieros: Sumatoria de los datos de las filas 02, y 09.

Fila 02 Recursos Financieros Cedidos: Sumatoria de las filas 03 a la 08. Se excluyen los Recursos Propios y las Transferencias de Capital, que se registran en la cuenta de capital.

Fila 10 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados: Sumatoria de los datos de las filas 11 y 29.

Fila 11 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Presupuestada: Sumatoria de las filas comprendidas de la 12 a la 24.

Fila 29 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Empresarial: Sumatoria de los datos de las filas 30 y 31.

Fila 32 Superávit o (Déficit) Corriente: Diferencia resultante de las filas 01 y 10.

Fila 33 Gastos de Capital Devengados: Se anotan los gastos de capital devengados tanto de las unidades presupuse-

tadas como de las empresas, que sean financiadas por el Presupuesto Central.

Capítulo VII.- Liquidación del Plan de Eventos

Todos los órganos estatales, contentivo de aquellos eventos aprobados por el Buró de Convenciones realizados en el país con financiamiento presupuestario presentan el modelo de Liquidación del Plan de Eventos.

Modelo: Liquidación del Plan de Eventos.

Objetivo: Conocer la ejecución real en el año de los gastos del presupuesto en los eventos nacionales e internacionales celebrados en el país.

Modelo: LIEVEN		LIQUIDACION PLAN DE EVENTOS				
Organo Estatal:		Código:	Año:	UM: MP un decimal		
CONCEPTO	Fila	Real año anterior	PLAN	Real del año	Relación %	
					R/R	R/P
Total de eventos	01					
De ellos: Nacionales	02					
Internacionales	03					
Número de Participantes (uno)	04					
De ellos: Cubanos	05					
Extranjeros	06					
Ingresos	07					
De ellos: Recibidos del Presup. del Estado	08					
Gastos	09					
Resultado	10					
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:			Fecha	
					D	M A

Anotaciones en el modelo:

Organo Estatal y Código: Se consigna el nombre y código de los Organos Estatales que auspiciaron el evento.

Año: Se consigna el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Se consignan los nombres, apellidos y las firmas de las personas que confeccionan, revisan y aprueban el modelo, así como la fecha de confección del mismo.

Explicación de las filas:

01.-Total de eventos: Cantidad de eventos que se realizaron en el año que se liquida.

02.-Nacionales: Eventos realizados sin la participación de extranjeros.

03.-Internacionales: Eventos realizados con la participación de extranjeros.

04.-Número de participantes: Total de participantes en los eventos realizados

05.-Participantes Cubanos: Cantidad de cubanos que participaron en los eventos.

06.-Participantes Extranjeros: Cantidad de extranjeros que participaron en los eventos.

07.-Ingresos: Total de ingresos cobrados por la participación en los eventos, contentivo de la suma de la moneda nacional y la moneda libremente convertible, por el cobro de inscripción, así como otros ingresos por ventas y servicios que se pongan a disposición de los participantes y aportes que realizan las organizaciones no gubernamentales y otros copatrocinadores.

08.-De ellos recibidos por el Presupuesto del Estado: Importe recibido por el organismo del Presupuesto del Estado, para financiar todos los gastos o parte de estos en la realización de los eventos.

09.-Gastos: Total de gastos en que se incurre por la contratación de servicios y otros conceptos que garanticen el desarrollo del evento, contentivo de la suma de la moneda nacional y moneda libremente convertible.

10.-Resultado: Diferencia de los importes de las filas 07 y 09.